

A la atención de la Gerencia de Recursos Humanos de Telefónica de Catalunya, Sra: Elena Anda Anda.

C/C a la Directora de RR.HH de Telefónica: Sra: Belén de la Hoz

Del: Sindicato de Comisiones de Base (co.bas).

Asunto : Sobre la Sentencia de Readmisión de Laurentino González



El compañero Laurentino González, delegado del comité de empresa por co.bas, cuando le obligasteis a jubilarse a los sesenta y cinco años puso una denuncia a Telefónica; una vez recibida la primera notificación de la empresa de que le daríais de baja el 26/8/2013, os entregó este escrito*.

Se oponía a la jubilación forzosa por los siguientes hechos:

1º- No ha entrado en Telefónica desde hace más de 20 años ningún trabajador o trabajadora en su categoría con las mismas condiciones.

2º- Por la injusticia de despidos y sanciones de compañeros/as por el único motivo de haber mantenido una ejemplar defensa de los derechos laborales y por oponerse a la doble escala salarial y la implantación de la clasificación profesional multifunción. En medio de esta lucha, la empresa utiliza su fuerza para acabar con ella sancionando a varios delegados de Madrid. Estas sanciones se concretan en 45 días sin empleo y sin sueldo y el despido de Álvaro Barreiro (presidente del comité de Madrid), absolutamente injustificado e inhumano. Álvaro es una persona pacífica, que lo ha demostrado a lo largo de toda su vida laboral, luchando por los derechos de todos los trabajadores/as, nada que ver con la acusación que le hace la empresa de alentador a la violencia por gritar consigas como: "A por ellos, Oe".

3ª- Luego vinieron, dos despidos más, esta vez como ataque a los trabajadores/as por bajas médicas justificadas. En el caso del compañero de Barcelona, Marcos, los jueces consideraron el despido nulo y fue readmitido. Luego hubo recurso por parte de Telefónica y el fallo fue improcedente por inconstitucional en vez de nulo, lo que motivó que la empresa pudiera esta vez optar por la no readmisión.

Marcos ganó dos juicios y sigue en la calle. Solo cometió un delito: estar enfermo.

Fue otro despido inhumano, discriminatorio, e inconstitucional, que provocó indignación en la plantilla, decidiendo algunos compañeros de Marcos la realización de una Huelga de Hambre en Barcelona. Como consecuencia de esta lucha, la mayoría de los diputados del Parlament solicitaron el reingreso de Marcos a la dirección de la empresa sin obtener respuesta satisfactoria.

Por estos motivos el compañero Laurentino decidió en su día interponer la denuncia contra su jubilación forzosa y se niega a irse de la empresa con estas injusticias sin resolver.

Por todo ello os proponemos:

Su renuncia a todo lo que le reconoce la sentencia si la empresa incorpora a los dos compañeros despedidos. (161.886 € de indemnización o volver al puesto de trabajo y 65.910€ por los 513 días que se le ha impedido entrar en la empresa). Nota: Sabemos que la empresa aún puede recurrir.

Con esta propuesta resolveríamos un grave problema y daríamos una gran alegría a miles de compañeras/os que luchamos y seguiremos luchando por la readmisión de los despedidos y además, algo que no se puede medir con dinero, recuperaría la empresa algo de la humanidad que en otros tiempos había tenido cuando eramos empresa pública. **!!Cuánta falta nos hace recuperar la humanidad en las empresas!!**

Esperando su respuesta, se despide atentamente,

co.bas
SINDICATO DE
COMISIONES
DE BASE

C/. Marqués de Campo Sagrado, 22 3ª Planta